Yopal, 14 OCT 2026

Señora
SANDRA YEANETTE ALDANA PABON
Dirección: CR 7 7 42 SUR AP 502 BRR VILLA JAVIER
Teléfono: 3124563330
Correo electrónico: contabilidad.syap@gmail.com
Yopal

Referencia: Solicitud Única de Oferta para el proceso de contratación con Persona Natural.

La Empresa de Energía de Casanare, atendiendo a la modalidad de Contratación con solicitud Única de Oferta, establecida en el Artículo 18, del Acuerdo de Junta Directiva No. 016 de 205, "Mediante el cual se adopta el Manual de Contratación de la **EMPRESA DE ENERGÍA DE CASANARE S.A. E.S.P.**, respetuosamente se permite invitarlo para presentar propuesta en el proceso contractual, que se regirá por las siguientes condiciones:

1. OBJETO: CONSULTORIA PARA LA ACTUALIZACION AL MODELO DE COSTOS ABC Y ANÁLISIS DEL RECONOCIMIENTO DE INGRESOS EN LA ESTRUCTURA TARIFARIA (CU = G + T + D + C + P + R) DE LA EMPRESA DE ENERGIA DE CASANARE SA. ESP.

2. VALOR: OCHENTA Y UN MILLONES DE PESOS M/CTE($81.000.000)

3. FORMA DE PAGO: 60% MEDIANTE ACTAS PARCIALES DE ACUERDO AL AVANCE DEL SERVICIO, INFORME PARCIAL CON SOPORTES DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL, CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DEL SUPERVISOR, CENTRO DE COSTOS Y CUENTA DE COBRO Y/O FACTURA Y UN 40% PAGO FINAL UNA VEZ RECIBIDO EL OBJETO A SATISFACCION DE LA EMPRESA, SUSCRIPCION DEL ACTA DE TERMINACION Y LIQUIDACIÓN, INFORME DE ACTIVIDADES, EVALUACION DEL CONTRATISTA, ENCUESTA DE SATISFACCION, CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL SUPERVISOR, PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y CUENTA DE COBRO, CENTRO DE COSTOS Y/O FACTURA

4. PLAZO: DOS (2) MESES Y QUINCE (15) DIAS

5. ACTIVIDADES A DESARROLLAR:

Definición de procesos - Se estructurarán los procesos propios de la actividad, tales como:

1. Gestión comercial y de distribución de energía y gas por redes.
2. Distribución de energía y gas por redes
3. Facturación y medición
4. Recaudo y cartera
5. Atención al usuario
6. Soporte administrativo
7. Servicios no vigilados

Estructuración de recursos - Reclasificación de los costos contables en recursos adecuados:

8. Personal
9. Materiales
10. Servicios
11. Infraestructura
12. Tecnología
13. Combustible

14. Depreciaciones
15. Amortizaciones
16. Eliminación de concentraciones en cuentas genéricas como misceláneos.

Definición de actividades

17. Identificación de actividades específicas dentro de cada proceso.
18. Relación directa entre recursos consumidos y actividades ejecutadas.
19. Identificación de responsables y unidades de medida.

Definición de criterios de asignación (drivers) - Establecimiento de bases técnicas de distribución, tales como:

20. Número de usuarios atendidos
21. Facturas emitidas
22. Volumen de recaudo
23.Horas operativas del personal
24.Energía distribuida
25.Energía comercializada
26. Kilómetros de red
27.Órdenes de trabajo
28.PQRS
29.Tiempo dedicado
30. Uso de infraestructura

Modelo de distribución

31.Asignación Recursos → Actividades → Procesos → Unidades de negocio → Productos o servicios. Entregables

Diagnostico del modelo actual, modelo integral de COSTEO ABC, Documento metodológico del modelo, Matriz de distribución, Manual de operación y actualización y recomendaciones.

ANALISIS DE LA ESTRUCTURA TARIFARIA

La actividad comprende la evaluación integral del reconocimiento de ingresos, abordando los siguientes componentes:

Análisis de la estructura tarifaria

1.Descomposición del costo unitario (CU) en sus componentes: G, T, D, C, P y R.
2.Identificación de la naturaleza económica de cada componente.
3.Determinación del rol de la empresa frente a cada elemento (principal o agente).
Evaluación contable (NIIF)
4.Aplicación del enfoque de principal versus agente conforme a la NIIF 15.
5.Análisis de control sobre el bien o servicio antes de su transferencia al usuario final.
6.Evaluación de Asunción de riesgos.
7.Evaluación de Discrecionalidad en la fijación del precio.
8. Evaluación de Responsabilidad en la prestación del servicio
Evaluación fiscal
9. Análisis de los criterios de reconocimiento de ingreso bajo el Estatuto Tributario Colombiano
10.Determinación de si los valores facturados generan un incremento real del patrimonio
11.Identificación de componentes que correspondan a recaudos para terceros y su impacto en la base gravable.

Validación operativa de flujos

12.Revisión de la liquidación de los componentes tarifarios a través de XM – Expertos en Mercados.
13. Análisis de la trazabilidad de los recursos recaudados.

Análisis de presentación financiera y regulatoria

14.Comparación entre el tratamiento actual y el tratamiento resultante del análisis
15. Evaluación de impactos en: Ingresos - Costos - Margenes
16.Revisión de consistencia con reportes al SUI y estados financieros certificados.

Enfoque metodológico

El análisis se realizará mediante:

17.Levantamiento de la estructura actual de facturación y márgenes, así como los efectos potenciales en indicadores financieros y en el cumplimiento normativo, con el fin de sustentar una eventual redefinición de la política contable aplicable al reconocimiento de ingresos.
18. Identificación de flujos económicos asociados a cada componente tarifario.
19. Aplicación de criterios NIIF (principal vs agente) sobre cada componente.
20. Cruce de información entre: Facturación , Estados financieros, Liquidaciones de mercado (XM)
21. Evaluación de consistencia fiscal y contable
22.Identificación de diferencias frente a mejores prácticas y normativa aplicable.
Riesgos identificables - Derivado del análisis, se podrán identificar riesgos tales como:
22. Sobreestimación de ingresos por reconocimiento de recursos de terceros.
23.Distorsión de indicadores financieros (márgenes, EBITDA).
24.Inconsistencias entre información financiera y regulación sectorial.
25. Riesgos fiscales por determinación incorrecta de la base gravable.
26. Observaciones por parte de entes de control (SSPD, DIAN).

Entregables

Documento técnico de análisis, matriz de clasificación de componentes, identificación de brechas, evaluación de impactos financieros y fiscales y recomendaciones para la redefinición o ajuste de la política.

6. CUADRO DE CANTIDADES: (transcribir del análisis preliminar)

ÍTEM.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO
1	CONSULTORIA PARA LA ACTUALIZACION AL MODELO DE COSTOS ABC Y ANÁLISIS DEL RECONOCIMIENTO DE INGRESOS EN LA ESTRUCTURA TARIFARIA (CU = G + T + D + C + P + R) DE LA EMPRESA DE ENERGIA DE CASANARE SA. ESP.	GLOBAL	1	81.000.000
	TOTAL COSTOS DIRECTOS		81.000.000	
	I.V.A 19%		0	
	GRAN TOTAL		81.000.000	

NOTA: El valor unitario ofertado por el proponente no podrá ser superior al establecido por la entidad, so pena de rechazo.

6. OBLIGACIONES:

1. Cumplir con los requisitos de legalización, perfeccionamiento y ejecución del contrato.
2. Acatar las instrucciones, sugerencias, observaciones y orientaciones del supervisor del contrato y realizar las modificaciones cuando haya lugar.
3. Suscribir las actas y documentos que en la actividad de la ejecución del contrato sean necesarias.
4. Entrega final con todos los anexos y soportes del caso para ser enviados posteriormente a la CREG y SSPD
5. Constituir y mantener la vigilancia de las garantías contractuales exigidas en virtud del contrato.
6. Cumplir con los aportes salariales, prestaciones de los empleados que vincule y cumpla con los pagos de sus obligaciones al sistema de seguridadsocial, y parafiscales como lo ordena la ley.
7. Cumplir con todo lo pactado en el contrato.
8. Responder por escrito las observaciones que el supervisor le haga respecto a la ejecución del contrato.
9. Mantener al día en el pago de salarios, prestaciones sociales, aportes al sistema de seguridad social integrado de todo el personal.
10. Presentar las cuentas de cobro y/o facturas pactado en el contrato anexando todos sus soportes y documentación necesaria.
11. Responder civil y penal por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, como por hechos u omisiones que les fueron imputables y que causen daño o perjuicio a ENERCA SA E.S.P, derivado de la celebración y ejecución del contrato respecto del cual ejerce las funciones del contratista previstos en el análisis y propuesta.
12. Entregar en la forma y condiciones pactadas, los productos obligatorios, establecidos en el análisis preliminar y propuesta.
13. Desarrollar la orden de consultoría con el equipo propuesto.
14. Asegurar que el contrato se desarrolle dentro del presupuesto y tiempo previstos en el análisis preliminar y propuesta.
15. Mantener indemne a ENERCA de todo reclamo, demanda, acción legal extrajudicial que pueda causarse por el contratista durante la ejecución del contrato.
16. El contratista se obliga a realizar trámites pertinentes y cargue oportuno de información y documentos en el SECOP II o la plataforma que haga sus veces.
17. Realizar el pago en la Tesorería Departamental, correspondiente a Proadulto mayor del 3% del valor contrato, pro-cultura del 1% del valor contrato y pro-desarrollo del 1% del valor contrato, tasa Pro deporte y Recreación equivalente al 0.5% del valor del contrato y la estampilla pro Unitropico del 1.5% según Ordenanza 027 de 2023 modificada por la ordenanza 014 de 2025 o aquellas que las modifiquen, sustituyan, adicionen o complementen y anexar recibo correspondiente.En todo caso, el contratista deberá aportar la nota crédito expedida por la Gobernación de Casanare.

7. TASAS, IMPUESTOS Y/O CONTRIBUCIONES: Realizar el pago de los gravámenes e impuestos a que haya lugar en la Tesorería Departamental, correspondiente a Proadulto mayor del 3% del valor contrato, pro-cultura del 1% del valor contrato y pro-desarrollo del 1% del valor contrato, la tasa Pro deporte y Recreación equivalente al 0.5% del valor del contrato la estampilla pro Unitropico del 1.25% según Ordenanza 027 de 2023 modificada por la ordenanza 014 de 2025 o aquellas que las modifiquen, sustituyan, adicionen o complementen y anexar recibo correspondiente, en todo caso, el contratista deberá aportar la nota crédito expedida por la Gobernación de Casanare para efectos del primer pago de la Orden.

8. ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL OBJETO O PRODUCTO A CONTRATAR: La auditoría debe realizarse de conformidad a los requisitos y condiciones establecidos por la CREG y SSPD, sus actos reglamentarios y legislación que regula la materia el cual deberá estar soportado con:
   1. Entrega de los reportes que requiera el área de contabilidad de la empresa.
   2. Entrega de los informes finales con las recomendaciones y observaciones.

9. ESPECIFICACIONES SISTEMA ADMINISTRACION DE ACTIVOS, GESTION DE ACTIVOS Y CALIDAD DEL SERVICIO: N/A

10. PERFIL REQUERIDO O CONDICIONES TECNICAS DEL OFERENTE: Persona natural o jurídica con cuyo objeto social contemple consultoría de auditoria financiera y costos y consultoria contable, tecnica y cargue SUI a empresas de servicios públicos domiciliarios. Se debe tener mínimo cuatro (4) años de experiencia profesional especifica y un (1) año de experiencia profesional relacionadad en costos ABC y cargue SUI.

La presente invitación a ofrecer y los documentos que se produzcan en el desarrollo de la misma, no implican la aceptación por parte de la Empresa ni crean la obligación de suscribir el contrato

Por lo tanto lo invitamos a presentar oferta, la cual deberá cumplir con todos los requisitos exigidos en el mismo, deberá ser presentada en la plataforma SECOP II y contener la siguiente información y soportes:

Deben acompañarse los siguientes anexos en el orden que se enuncia y en formato PDF:

1. OFERTA:
2. CEDULA DE CIUDADANIA: Al 150%
3. COPIA TARJETA PROFESIONAL, CERTIFICADO DE VIGENCIA Y ANTECDENTES DISCIPLINARIOS PROFESIONALES: Cuando Aplique
4. ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS: Actuales
5. ANTECEDENTES FISCALES: Actuales
6. ANTECEDENTES JUDICIALES: Actuales
7. REPORTE DE MEDIDAS CORRECTIVAS: Actuales
8. REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM: actuales
9. CUADRO DE RESUMEN DE EXPERIENCIA:
10. CERTIFICACIONES O ACTAS DE LIQUIDACION DE CONTRATOS EJECUTADOS QUE ACREDITEN EXPERIENCIA.
11. PLANILLA DE PAGO DE LOS APORTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL: En salud y pensión del mes actual o anterior a la presentación de la oferta.
12. RUT: Registro Único Tributario
13. DIPLOMAS Y SOPORTES DE ESTUDIOS REALIZADOS: Cuando aplique.
14. RESUMEN Y SOPORTE DE HOJAS DE VIDA DEL PERSONAL OFRECIDO: Cuando aplique.

Finalmente, se advierte que en ningún caso el contrato a suscribir, generará relación laboral alguna entre ENERCA S.A. E.S.P. y el contratista, en atención a que las actividades a ejecutar las realizará de acuerdo a su disponibilidad de tiempo, de manera independiente y sin ninguna subordinación.

Atentamente,

SERGIO ALEXANDER SOLARTE CARVAJAL
GERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

Elaboró: Yuri Mendivelso Caceres
Líder de Costos y Cuentas